

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

El beato Gaspar Bono.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

EL CONSTITUCIONAL.

REVISTA POLITICA ESTRANGERA.

Cada dia va adquiriendo mayor importancia en todos los círculos diplomáticos, la reunion de príncipes y soberanos en la villa de Ems, de que nos ocupamos ya en nuestra anterior revista y á la que deben asistir tambien el Emperador de Austria, el Príncipe de Gales y el rey de Grecia. Como es seguro que tantos Príncipes y testas coronadas no se habrán dado cita para echar allí un párrafo de conversacion familiar, todo el mundo se pregunta por el verdadero objeto de este congreso de altas potestades. Presúmese por algunos si el tema de sus conferencias versará sobre el modo de hacer frente á los progresos de la sociedad internacional de trabajadores, tristemente célebre ya desde la insurreccion de París; otros, tal vez con mas perspicacia creen entrever, por la presencia del Rey de los Elenos en esa especie de Dieta donde hasta el presente no tienen representacion ninguna de las demás naciones del mediodia de Europa, que en ella va á tratarse de algo sério ó de algo grave que tenga referencia con la antigua cuestion de Oriente. Sea de ello lo que fuere, mientras aguardamos tranquilamente que el tiempo nos ilustre en el asunto, convendrá tener al corriente á los habituales lectores de *El Constitucional* de que no faltan talentos, de esos que particularmente se distinguen por una privilegiada sutileza de ingenio, que pretenden traslucir que este congreso no va á ocuparse de otra cosa sino de sentar á D. Carlos en el trono de S. Fernando: pero como esta solucion que ciertos hombres acarician en voz baja, la han aguardado en vano de todas las asambleas diplomáticas que de cuarenta y cuatro años acá se han celebrado en Europa, no será de extrañar, aunque sea una desgracia, que tambien esta vez sus nunca perdidas y risueñas esperanzas tengan otro desengaño que contar.

La cuestion del poder temporal del Papa sigue sin desviarse por el camino que hace tiempo tiene emprendido. Diferentes Obispos de Francia se han adherido á la esposicion del Arzobispo de Ruan, pero cada dia es menor el apoyo que encuentran en la nacion, en la Asamblea y aun en el seno del mismo partido legitimista, que si bien aplaude los buenos deseos de los prelados franceses, conoce perfectamente la imposibilidad material de llevar la cuestion á otro terreno. No de otra manera al parecer se juzga del asunto en Austria, cuyo gobierno se ha negado á dar curso á una esposicion firmada por veinte y dos obispos reclamando para el Papa el perdido poder temporal.

Después del sério descalabro que la internacional ha sufrido en Francia, trata ahora de probar fortuna en Inglaterra, donde se agita hace algun

tiempo poniendo el país, que no desea ver una segunda parte del drama trágico no ha mucho representado en la capital de Francia, en una continúa y verdadera alarma. Mas de seis mil comerciantes y armadores de las importantísimas ciudades de Liverpool y Manchester, han representado enérgicamente al Gobierno para que reprima con mano fuerte todo desórden que se promueva en este sentido. Por nuestra parte estamos seguros que las ideas comunistas y disolventes de la internacional se estrellarán, en el país clásico de la libertad, contra el buen sentido del pueblo inglés que aprecia en lo que valen las instituciones que tanta grandeza y poderío han dado á su nacion.

Puede decirse que la cuestion financiera ha absorbido la atencion general en Francia desde nuestra última revista, pues el empréstito para el pago del primer plazo que debe satisfacerse al ya imperio Aleman ha sido cubierto de una manera brillantísima. Este hecho casi confirma las palabras de Mr. Thiers que parecieron hijas de su celo patriótico algun tanto exagerado, pronunciadas en uno de sus últimos elocuentísimos discursos, de que ninguna nacion de Europa tenia elementos para rehacerse tan pronto como la Francia de los descalabros sufridos.

En la Cámara francesa se ha tomado en consideracion por una inmensa mayoría una importantísima enmienda sobre reforma del código civil, ó sea, del que comunmente se designa bajo el nombre de código Napoleon, referente á la libertad de testar y á la manera como deben repartirse las herencias de los que mueren sin hacer testamento.

M. de Persigny antiguo ministro de Napoleon III ha publicado en el periódico imperialista «El Internacional» una manifestacion dirigida á los electores del distrito del Loira, indicando en ella que no se presenta candidato para las próximas elecciones por no hallarse conforme con el sistema representativo, que en su sentir no se aviene con el carácter impresionable de los franceses. Segun vemos, la vergonzosa humillacion de Sedan no es todavía, para el ex-ministro, una página bastante elocuente de lo que pueda esperarse de una restauracion del imperio ó de otra cosa parecida. Si M. de Persigny cree que esa escesiva impresionabilidad del pueblo francés, constituye un estado patológico, una verdadera enfermedad social, mas conforme hubiera sido con la altura de miras que debe haber siempre en un hombre de estado, que en lugar de apadrinar la quietud de su gobierno favorito, que será si se quiere muy cómoda para los que rigen los destinos de la nacion, hubiese indicado remedios útiles y provechosos para allanar el camino y favorecer la aplicacion de la única forma de gobierno compatible hoy dia con el estado de ilustracion y adelanto á que han llegado las naciones de Europa. Mas cuerdo M. Guizot que el ex-ministro imperialista acaba de dirigir una carta á M. Grevy presidente de la Asam-

blea francesa en la que se leen las siguientes palabras: «La forma de gobierno deberá ser, ó bien una república no revolucionaria, ó una monarquía verdaderamente constitucional.» En nuestro concepto M. Guizot ha interpretado fielmente las aspiraciones de la inmensa mayoría de los hombres pensadores de Francia, que desean, sea bajo la forma republicana ó monárquica, ver arraigarse definitivamente en su suelo la libertad, por considerarla prenda segura de orden y de bienestar en lo interior y de paz y respeto en el esterior.

Noticias Generales.

MADRID 26 DE JUNIO DE 1871.

Al terminar la sesion de anoche en el Congreso, el señor Presidente advirtió que no habria sesiones hasta que se avisase á domicilio.

Ha resultado confirmada la noticia de haber sido dictado auto de prision contra el Sr. Solís, ayudante del duque de Montpensier.

El Sr. Solís se encuentra ya, desde ayer, en el extranjero.

En la Cámara actual no esperamos ver otra votacion en que la mayoría reuna 165 votos.

La fragata «Arapiles», lista ya de carbon y víveres, saldrá de un dia á otro para emprender su viaje al Bósforo, donde hace ya muchos años que no se ha visto buque alguno de guerra español.

Ayer se ha notificado la sentencia á los generales señores Contreras y Puñonrostro, y á los brigadieres señores Lacy, Trillo, Sanz y Ozores, dictada en los procesos que contra los mismos se han instruido por haberse negado á jurar al rey.

Se ha puesto en vigor el contrato celebrado el 24 de junio de 1870, entre el ministro de Ultramar y la Agencia Havas-Bullier y Renter de Londres para la trasmision de despachos telegráficos desde España á Filipinas y viceversa por la punta de Gales, cuya medida es de gran utilidad para el Estado, por haberse cerrado el referido contrato con muy ventajosas condiciones.

Ahora resulta que M. Félix Piat ha llegado sano y salvo á Londres.

Por lo menos tres veces le han dado ya como prisionero algunos periódicos. Ultimamente publicaban esta noticia con muchos pormenores, y últimamente es cuando ménos razon habia para ello, pues la verdad es que la noticia mas auténtica no afirmaba la prision de aquel, sino que la indicaba para desmentirla.

No es exacto que el embajador griego Mr. Rangabé se haya retirado de Constantinopla, como anunció el telegrafo á la *Independencia Belga*. Es un hecho positivo que Grecia hubiera elegido para reemplazarle á Mr. Tricoupi, cuyos antecedentes políticos se oponian á conservar buenas relaciones entre ambos países. La Puerta, con este motivo hizo oportunas observaciones al gobierno, helénico, y éste desistió de su propósito, dejando en su puesto á Mr. Rangabé que merece la total confianza al gobierno turco.

Ayer se ha enviado al Brasil por la direccion de Comunicaciones el nuevo convenio postal entre aquel país y España, para su firma.

La direccion de Comunicaciones, con el fin de estrechar más y más, las relaciones entre Portugal y España, prepara un prospecto uniformando el precio de los telegramas entre ambos países, haciéndolos todo lo económicos posible.

S. M. el rey mandó esta mañana poner dos coches de luto en la estacion del Mediodía á disposicion del emperador del Brasil.

Mazzini ha observado durante la crisis de París una actitud hostil y digna, así como Garibaldi. El lenguaje de sus manifiestos contrasta con el del insensato Víctor-Hugo; mas no se ha contentado con esto el patriota italiano, sino que ha querido condenar con tanto más calor la *Commune* cuanto más podia creerse que le fuese simpática.

Hé aquí como se espresa sobre esa banda de foragidos el gran agitador:

«La orgía de furor, de venganza y de sangre de que París ha dado el espectáculo al mundo, llenaria de desesperacion nuestra alma si además de opiniones no tuvieramos fé.

Un pueblo que se revuelve de esta suerte, como embrutecido por la embriaguez; que se desgarrá á sí mismo con semejante rabia, aullando gritos de triunfo, que baila una ronda infernal frente á la tumba que se cava á sí mismo; que mata, que tortura, que quema, que vocifera como una cuadrilla de locos furiosos; un pueblo semejante nos recuerda las más horribles visiones del Dante.

Los actos de la *Commune* serán eternamente indigos; no hay en ellos ni patriotismo, ni el más mínimo principio de humanidad; haber asesinado los rehenes, cuando su muerte en nada podia aprovechar á la causa de la *Commune*; haber incendiado los edificios que eran la gloria de la ciudad, es una infamia sin nombre.»

Mazzini termina exitando á los republicanos italianos á romper con los republicanos franceses, infestados segun él, de una completa degradacion moral.

¿Qué dirán á esto los republicanos españoles Orense, Pi y Castelar, más radicales que Mazzini?

La delegacion húngara ha dado al gobierno central una prueba de confianza votando los fondos secretos y asociándose enteramente á la política de M. de Beus, quien ha acentuado de nuevo la necesidad que tiene Austria de vivir en paz con las demás potencias y sobre todo con Alemania é Italia. Interpelado el canciller respecto á sus intenciones en la parte concerniente á las misiones diplomáticas cerca de las cortes de la Alemania del Sud y la Santa Sede, declaró que estas legaciones subsisten, aunque de acuerdo con el gobierno italiano.

La peste bovina continúa haciendo estragos en algunos de los departamentos franceses limítrofes á Bélgica. En la alta Alsacia se ha desarrollado el ti-

fus con mucha violencia se han tomado medidas para combatir la enfermedad, que se ha estendido ya hasta el departamento del Jura.

Hé aquí lo que dice el *Telégrafo* de Barcelona, acerca de un crimen que se perpetró el año pasado.

«Acaba de fallarse por la sala de lo criminal de ésta Audiencia una causa contra Jaime Sabater y Bargallo (a) Panisot, que bien puede llamarse célebre por las circunstancias del delito. Vamos á dar á nuestros lectores una sucinta idea de los delitos castigados por esta audiencia:

El dia 22 de agosto último, en la cabaña llamada de Panisot, término de Tivisa, aparecieron muertos los padres del procesado, una hermana de éste de 32 años, y el pastor de la casa, llamado Francisco Castellnou. La choza apareció incendiada, el cadaver del padre envuelto entre ruinas; en el pajar se encontró el cadáver del pastor con una sola herida en el cuello, y á unos 50 pasos de distancia los cadáveres de la madre y hermana del procesado, teniendo esta última un cuchillo en la mano, con indicios de haberse resistido; en su cuerpo se contaban hasta diez heridas, causadas con arma blanca, y la madre presentaba muchas más heridas que el cadáver de su hija. Este suceso llegó á noticia del alcalde de Tivisa por el parte que dió á la autoridad el mismo procesado, quien añadió que durante el dia y noche del 21 habia estado ausente de su casa, y que el suceso habia tenido lugar probablemente durante la noche de su ausencia. Unas gotas de sangre que se observaron en la camisa de Jaime Sabater, portador de la noticia, y unos rasguños que tenia en el brazo, hicieron sospechar su culpabilidad, y el procedimiento criminal fué dirigido contra su persona.

Dos meses más tarde la guardia civil y el alcalde de Tivisa sorprendieron en la montaña á José Pellisé, otro de los que se creía complicados en los asesinatos, pero habiendo hecho resistencia en las intimaciones que se le dirigieron, fué preciso hacerle fuego, sucumbiendo catorce horas despues á las heridas que se le causaron. Antes de su muerte declaró que él y Jaime Sabater habian cometido los asesinatos de que se les acusaba.

Consta en la causa que Jaime Sabater está celoso por parecerle que sus padres profesaban mayor cariño á su hermana y que además estaba resentido porque se oponian á su casamiento con la mujer que habia escogido.

Con este motivo habia proferido amenazas contra sus padres en varias ocasiones. Mientras la causa seguia su curso, y muerto ya José Pellisé, el procesado Jaime Sabater se espontaneó ante el juez de Falset confesando su crimen, bien que añadiendo que habia tomado parte en él por las amenazas de Pallisé, el cual quiso librarse de sus padres por deberles 60 duros que le habian prestado graciosamente sin documento ni justificante alguno. De las declaraciones de este hijo se desprenden detalles horribles. Uno de ellos es que mientras la choza estaba ardiendo, el hijo permanecia en la puerta escuchando los lamentos del padre, y no se apartó de aquel sitio hasta haberse cerciorado de que las voces lastimeras habian cesado y que el infeliz habia muerto. Entonces se alejó de aquel sitio.

El juez de primera instancia de Falset en su sentencia condenó á Jaime Sabater y Bargallo á la pena de muerte, no imponiendo pena alguna á José Pellisé por haber fallecido. La sala de lo criminal de esta Audiencia en sentencia de fecha 21 de este mes acaba de declarar que Jaime Sabater y Bargallo ha cometido dos delitos de parricidio con la muerte dada á sus padres, el delito de asesinato con la

muerte dada á su hermana y el delito de homicidio con la muerte dada al pastor Francisco Castellnou, y le ha impuesto tres penas de muerte por los tres primeros delitos y 20 años de reclusion por el último, atendiendo á las gravísimas circunstancias de premeditacion, incendio, alevosía, haberse ejecutado de noche y en despoblado y ser el matador hermano de una de las víctimas.

Como despues de la publicacion de las nuevas leyes sobre enjuiciamiento criminal basta que se haya impuesto la pena de muerte para que se entienda interpuesto el recurso de casacion, la sentencia antedicha no es hoy por ejecutoria, y la causa deberá remitirse al Tribunal Supremo de Justicia para ver si se ha quebrantado alguna ley de procedimiento ó si hay alguna otra disposicion legal que pueda salvar la vida al procesado.

Madrid 26 junio.—De las veinte y cuatro personas que fueron presas con motivo de los sucesos de la noche del 18 del actual han sido puestas en libertad catorce.

El diputado don Víctor Balaguer ha depositado en el Congreso dos exposiciones suscritas por la asociacion del fomento de produccion nacional y por muchos agentes de aduanas, navieros, industriales agricultores y propietarios de la ciudad de Barcelona. Por la primera de estas exposiciones se pide á las Cortes que no aprueben las bases presentadas por el señor ministro de hacienda para la reforma de las ordenanzas completas. Por la segunda se pide á las Cortes que no den su aprobacion á los apéndices letras S. y S. del proyecto de ley del presupuesto de ingresos.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid 27 junio.

La *Iberia* se estraña que el duque de Montpensier no vaye al Congreso, ausentándose al extranjero.

El señor Orense insiste en renunciar la diputacion por motivos de mayor entidad que los anunciados.

La *Gaceta* publica los reales decretos declarando la inmovilidad de varios jueces; jubilando al señor Bravo Murillo y confirmando la concesion del ferro-carril de Santiago á Puerto-Garril á la Compañia existente, abonándosele el 20 por 100 de los presupuestos de la línea, fijándose el 31 de diciembre de 1872 para su inauguracion.

Congreso.—El general Serrano ha explicado, en nombre del gobierno los detalles de la crisis, diciendo que los ministros presentaron su dimision, á consecuencia de promesas hechas por las oposiciones; que el rey se habia negado á aceptarlas, fundándose en que tenian mayoría en ambos cuerpos colegisladores; que ellos hicieron inútiles esfuerzos para vencer la irrevocable resolucion del rey; que si las Cámaras seguian presentándoles su apoyo, seguiran en sus puestos. Ha añadido que las divergencias que podia haber en el gabinete transigirian; que se aplazarian las cuestiones graves. Ha dicho que esto no significaba la continuacion de los mismos hombres al frente del gobierno, pero sí la de la conciliacion. (Bien, bien, en la mayoría.) Que habia creído antes que podia hacerse la division de la mayoría, pero que en estos últimos dias se habia convencido de que todo lo existente corria un grave peligro si esta division tenia lugar (Aplausos en la mayoría.)

Se ha dado cuenta de algunos dictámenes, levantándose la sesion.

París 27.—La revista se verificará definitivamente el 29.

M. Gambetta, en una carta publicada por la *Verité*, declara que acepta la candidatura de diputado por París.

El señor Ulloa ha dado en el Senado esplicaciones análogas á las del general Serrano en el Congreso.

El señor Calderon Collantes ha interpelado al gobierno suponiendo que han obrado con lijereza los ministros al presentar sus dimisiones, y que la verdadera fórmula de la solución ha sido la que indica la Constitucion; resolver por un criterio radical las cuestiones pendientes, particularmente las ultramarinas.

El señor Ulloa lo ha negado absolutamente, asegurando que la politica del gobierno seria de transacion y conciliacion como hasta ahora.

MAHON.

3 de Julio de 1871.

Nos permitimos dirigir á la comision municipal encargada de los Establecimientos de Beneficencia, una atenta escitacion para que si lo tiene á bien, se sirva disponer se entapize de nuevo el palco núm. 18 del tercer piso de nuestro coliseo, que está á su cargo, pues en la funcion del brillantísimo concierto dado por el célebre artista Sr. Casella, se observó tiene roto casi por completo el papel del lado más visible, haciendo formar este desperfecto fácil de remediar, un concepto desfavorable de las personas encargadas de la conservacion y aseo del Teatro.

Hazañas de la Commune.—El número de casas en París que han sido arruinadas ó sufrido graves desperfectos durante el sitio de los prusianos y la gerra civil, ascienden á 1.540. El coste de los desperfectos materiales se calcula en 600.900.000 pesetas, no comprendiendo el valor de los muebles, ni el valor convencional de los objetos de arte.

Por un telegrama que antes del anochecer del sábado, recibió de Ciudadela el Sr. Gefe de comunicaciones, anunciándole haberse visto llegar al cabo de Pera los vapores PLATA y CARIDAD, que pausadamente habian recorrido la distancia entre aquel punto de la Costa de Mallorca y el cabo de Artuix de Menorca, debemos inferir que se verificó aquel mismo dia, que ambos vapores salieron de este Puerto, la sumersion del cable telegráfico sin contratiempo. Esperamos tener confirmada tan grata noticia por el primer correo.

Escritas estas líneas acabamos de recibir una relacion detallada de uno de nuestros apreciables amigos de Ciudadela que insertamos con el mayor placer.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL:

Ciudadela 2 Julio de 1871.

Muy Señor mio y estimado amigo: hasta las diez y media de esta noche no he podido reunir todos los detalles de las operaciones verificadas por el vapor «Plata» al tender el cable eléctrico submarino desde *cala Bosch* inmediata al cabo *Artruix* de esta Isla, al cabo de *Pera* en Mallorca, lo que procuraré hacer no con frases de gran efecto, pero si con toda la veracidad del que lo ha presenciado.

A las seis de la mañana de ayer salí de esta acompañado de otro amigo y en carruaje; á las siete horas y media llegamos á la punta llamada de *se Guarda*, precisamente cuando estaba fondeando el vapor de guerra español «Caridad» que lo hizo en frente de la punta O. de la cala ya citada. Media hora despues llegó el vapor «Plata» conductor del cable, que fondeó entre el vapor de guerra y la punta, en la mediania de la playa. Luego de haber hechado todos los botes al agua se empezó á largar un cable de los llamados de pita, que son muy boyantes, desde el Plata á la playa, ya tripular todos los botes de uno y otro buque con tres marineros españoles y dos ingleses hasta el número de 8 á 9. Uno de ellos empezó por tomar el chicote del cable eléctrico y alar avante cojidos de la maroma de pita en direccion á la playa, hasta tenderlo sobre quince metros; luego otro bote lo cogió y lo abarbató de popa y proa manteniéndole suspendido del fondo y así sucesivamente y á igual distancia lo fueron tomando todos los botes, consiguiendo con esta operacion que no frotara por el fondo del mar, y fuera mas fácil su prolongacion hasta la playa. A un mismo tiempo ocho mulos, que se habian preparado; tiraban del cable playa adentro y otros trabajadores abrian una zanja en la arena de unos sesenta centímetros de ancho en direccion á una casita de madera que se estaba montando al lado E. de la playa y á la distancia de unos setenta metros del mar; seguramente para enterrar dicho cable y tenerlo así resguardado, quedando el chicote dentro de la casita.

Al concluir dicha operacion dieron la doce del dia y con sentimiento de mi amigo y mio á causa de otros compromisos tuvimos que marcharnos sin poder ver concluida oda, la operacion no sin haber ofrecido antes nuestros respetos al digno Sr. Gobernador de la Provincia Sr. Arderius, al Comandante del vapor «Caridad», á los ingenieros y demas oficiales, quedando sumamente complacidos de lo atentos que todos en general estuvieron con nosotros y completamente satisfechos de su mucha actividad y buen deseo en prestar tan notable servicio á esta Isla, principalmente el Sr. Gobernador que sin hacer caso á un sol abrasador no dejó de presenciar la mas pequeña de las operaciones con un celo digno de tan grande acontecimiento para la provincia de su mando.

— Esto es mi querido amigo lo que hemos presenciado; pero á las siete y media de esta tarde he tenido la suerte de encontrarme con el telegrafista encargado de custodiar el cable, y me ha dicho que llegaba de *cala Bosch*, que los trabajos se concluyeron á las tres de la tarde de ayer, que á las tres y media salieron los vapores prolongando el cable en direccion á Mallorca, y que á las ocho de la noche habian llegado al punto de emplame con el trozo de cable mas grueso y á distancia de legua y media de tierra; que siendo de noche habian dado fondo al chicote aboyándole y los vapores se estuvieron aguantando á vista de la boya hasta el nuevo dia que la zarparon y siguieron prolongándolo hasta tierra y que a las cuatro de esta tarde se habia terminado la operacion con el más feliz éxito saliendo inmediatamente los vapores para Palma; todo lo cual habia sido ya comunicado por el mismo cable.

Felicitando por este acontecimiento al país particularmente á su digno Diputado que tanto ha trabajado para alcanzar tan importante mejora, quedo de V. afectísimo amigo Q. S. M. B.—A. T.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita Ntra. Sra. de la Anunciata, en S. Francisco.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 1.º Julio.

De New-Castle en 24 dias berg. inglés «Geu Dielay» de 142 ton., cap. Mr. Jhon con 8 trip.

De Ibiza en 3 dias laud esp. «Angela» de 22 ton., patron Domingo Navarro con 4 trips., 5 pas. y cebada.

Despachados el 3.

Para Palua con sal y habas balandra esp. «Antonieta» de 40 ton., p. Miguel Estela con trips.

Para Ciudadela con trigo, pailebot esp. «Margarita» de 23 ton., cap. D. José Fedélich con 5 trips.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro Max. Min. centigrados.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kisi.
2	762'3	26'7 21'	74		9	so fresco	3'5
3	759'7	26' 21'	78		6	no flojo	1'5

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 37 m. — Pónese á las 7 h. 31 m. de la tarde.

LUNA.—Sale 10 h. 7 m. de la noche. — Pónese á las 7 h. 19 m. mañana.

MÁXIMAS.

No desdeñes la experiencia:

Porque es madre de la ciencia.

Quien la cólera no enfrena;

Lleva en la culpa la pena.

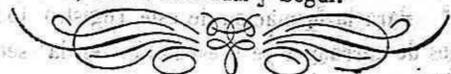
SORTEO 27.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
22	10	1148	30	3339	15
136	10	1218	30	3396	100
177	30	1267	10	3446	10
338	15	1486	10	3539	10
421	10	1505	15	3569	10
471	15	1782	10	3840	15
506	10	1992	15		
534	10				
587	10				
613	50	2059	15		
717	10	2259	10		
766	10	2336	30		
930	10	2378	15		
951	30	2553	10		
964	10	2867	500		
		2905	15		
		2945	100		
1037	10				
1104	15				
1122	50	3176	10		

Se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los mártes y juéves de cada semana.

Hoy se abre una rifa que se cerrará el lunes próximo. Mahon 3 Julio de 1871. El Srío. de la Comision del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahón.

En el número 678 del Boletín Oficial de esta provincia, existe la circular del Sr. Gobernador de la misma que á la letra dice así:

Núm. 1769.—Gobierno de la Provincia de las Islas Baleares.—Sección de Fomento.—Carreteras.—Circular.—Sabedor el gobierno de mi cargo de que todos ó casi todos los Alcaldes de la provincia, descuidan el cumplimiento de sus deberes en materia de policía y vigilancia de carreteras, hasta el extremo de consentir que por ellas transiten los carruages, hállense ó no enumerados, y resuelto á no tolerar en este punto, como en ningún otro de la administración, abandono tan punible, porque no haciéndolo así quedarían impunes, y sin multar los desperfectos que ocasionaran en las vías públicas los conductores de vehículos sin numerar, en bien del servicio estimo conveniente disponer:

1.º Que se reproduzca al pié de esta circular la que con fecha 26 de agosto de 1861 se dirigió á los Alcaldes prescribiéndoles la forma en que los carros, carruages y vehículos existentes en cada distrito debían numerarse desde luego y seguirse despues numerando.

2.º Que con dicha circular se inserte tambien la nota de los pueblos en que por hoy se tiene noticia de no haber sido cumplida, para que bajo la mas estrecha responsabilidad de los respectivos Alcaldes se proceda inmediatamente, cual corresponde, respecto á los individuos cuyos nombres comprende; y

3.º Que si á los ocho dias de haberse publicado esta circular, se me denuncian abusos cometidos en las carreteras por conductores de carruages no numerados, designando el distrito á que corresponden, al Alcalde de este distrito y no á los espresados conductores exigiré la responsabilidad consiguiente.

De quedar en cumplir el servicio á que se contrae la presente circular, y en remitir á primeros de cada mes el estado de multas impuestas, ó parte negativo en su caso, segun dispuse en el Boletín número 668, me avisarán brevemente los señores Alcaldes.

Palma 24 de junio de 1871.—Tomas de A. Ardiuis.

Sección de Fomento.—Carreteras.—Los numerosos inconvenientes que se ofrecen á los Ayuntamientos de esta provincia al tener que exigir las multas que se imponen á los conductores de carruages por infraccion de la ordenanza de carreteras, asi como las dificultades que encuentran los encargados de vigilar por su cumplimiento, para identificar á los autores de las faltas que en este servicio se cometen, prueba el desorden que se ha introducido en el sistema que se adoptó y el descuido con que se mira un asunto de tanta importancia y con frecuencia recomendado en las circulares de este Gobierno de 12 de febrero, 2 de julio y 18 de noviembre de 1850 y 28 de junio último.

Con el objeto, pues, de organizar en cuanto de mí dependa este servicio, y haciéndome cargo de lo propuesto sobre el particular por el Sr. Ingeniero jefe he acordado se guarden y cumplan las prescripciones siguientes:

1.º Todos los Ayuntamientos de esta provincia procederán en el término de dos meses á la formación de un nuevo registro de todos los carruages existentes en su distrito municipal.

2.º Para la formación de este registro todos los dueños de carruages se presentarán en la secretaria

del Ayuntamiento á recibir el número que les corresponda dentro del plazo fijado.

3.º Los Alcaldes al inscribir el carruage entregarán al dueño una nueva tablilla en la que esté grabado á fuego el número que á cada uno pertenezca, el nombre del pueblo y el sello del Ayuntamiento con arreglo al modelo abajo inserto.

4.º Será obligación de los dueños de los carruages satisfacer al Ayuntamiento el importe de la tablilla.

5.º Cuando el dueño de algun carruage se halle en el caso de venderlo ó desprenderse de él dará conocimiento al Alcalde para que tome nota en el registro correspondiente. El contraventor pagará 40 rs. de multa.

6.º Siempre que algun carruage pierda la tablilla, deberá su conductor participarlo al Alcalde y este le dará otra nueva, no con el mismo número, sino con el correlativo al último registro como si el carruage fuese nuevo, dando de baja el número perdido y parte de ello á mi autoridad.

7.º Todos los conductores de carruages, ya sean de acarreo, de lujo ó de recreo llevarán siempre consigo la cédula de vecindad que exhibirán al funcionario que se la exija para en todo tiempo poder identificar sus personas.

8.º Los Sres. Alcaldes me darán conocimiento de haber cumplido estas disposiciones en el plazo citado pasándome nota del número de carruages que exista en su término municipal y espero de su reconocido celo y actividad la mas estricta observancia en la parte que les concierne. Palma 26 de agosto de 1851.—El V. P. del C. P. G. I.—Miguel Amer.

Nombre del pueblo.
Número.
Sello del Ayuntamiento.
Año 1861.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, á quienes espresamente prevengo que dentro de tres dias se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento para la declaración de los carruages que posean, en la inteligencia de que exigiré la responsabilidad á los que infrinjan la circular citada. Mahón 1.º Julio 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

El ayuntamiento de esta ciudad en sesión del dia de hoy ha nombrado á D. Antonio Panedas y Mesquida, D. Francisco Seguí y Cardona y D. José Pascuchí y Femenias, á saber: al primero administrador y á los dos últimos vigilantes de los derechos municipales que han de empezar á regir desde 1.º de Julio proximo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahón 30 junio de 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Juzgado municipal de Mahón.

Quedando vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de esta ciudad por renuncia del que antes lo desempeñaba se hace saber al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el tér-

mino de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia todo con arreglo á los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 de Abril último para la provicion de dicha plaza. Mahón 24 de Junio de 1871.—El Juez municipal.—Domingo Vidal.

Están para vender la casa número 9 calle de San Fernando, y dos huertos de árboles frutales, uno de ellos con un molino de agua, sitos en el barranco de Algendar, término de Ferrerías. El señor J. J. J. Podrán tratar de su ajuste calle del Castillo y 59.

MAGNIFICO CUADRO SINÓPTICO.

En esta imprenta, Bastion 39

se han recibido ejemplares que se espenden A 20 RVN. UNO.

Dicho magnifico cuadro sinóptico es del grandor de un metro de ancho por 67 centímetros de alto, conteniendo, por su órden, todas las nuevas medidas métricas lineales, longitudinales, de cadena para la medicion de los campos, cúbicas, de capacidad para medir granos y vinos, medidas para el aceite, para la leche, etc., básculas, romanas, balanzas, monedas, etc., etc., dibujadas por uno de los mejores artistas, y perfectamente iluminadas; cada una de las muchísimas piezas contiene su correspondiente explicacion, para que hasta las personas de ménos conocimientos comprendan práctica y facilísimamente al primér golpe de vista las clases de medidas, sus nombres, cabidas, ley y relacion de unas y otras; y constituyendo ademas un preciosísimo cuadro de adorno, á propósito para fijar en la tienda ó escritorio del comerciante é industrial; en el despacho del letrado, del facultativo, del empleado y de todo hombre de negocios; en las escuelas y colegios de niños de uno y otro sexo, y en el gabinete, en fin de todo jefe de familia.

En esta imprenta se han recibido y se venden

FABULAS de Iriarte y Samaniego.

DOS RVN. Ejemplar.

Lecciones de Lectura.

CINCO RVN. Ejemplar.

Cartillas, 7 cénts. una.

Fées de vida.

Arreglados á los nuevos modelos vigentes véndense en esta imprenta á 25 mils. una (una pesa punita.)